

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 17

SERIE 1983-84

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ASOCIACION RECREATIVA DE SABANA LLANA A CELEBRAR UN FESTIVAL NAVIDEÑO EN EL PARQUE DE PELOTA DE DICHO BARRIO DURANTE LOS DIAS 16 AL 25 DE DICIEMBRE DE 1983.

POR CUANTO: La Asociación Recreativa del Barrio Sábana Llana de Salinas, Puerto Rico, solicitó a esta Honorable Asamblea Municipal se autorice a celebrar un Festival Navideño en el parque de pelota de dicho barrio durante los días del 16 al 25 de diciembre de 1983.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea no tiene inconveniente en que se celebre dicho festival.

POR CUANTO: En dicho festival se instalará un Coney Island, ocho kioskos y dos picas de entretenimiento.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza a la Asociación Recreativa del Barrio Sábana Llana de Salinas, a celebrar un Festival Navideño en el Parque de Pelota de dicho barrio durante los días del 16 al 25 de diciembre de 1983.

Sección 2da: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales, al Presidente de la Asociación Recreativa para su conocimiento y fines pertinentes.

Hector Espada Díaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

RAMON ORTIZ DAVILA
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

_____ por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los _____
días del mes de _____ de 1983.

JOSE INES DIAZ RIVERA
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 17, Serie 1983-84, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del dia 31 de octubre de 1983.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los